

Departamento de Servicios Infantiles
INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO
CS-0388

Revisión mensual del Plan de Programa Individual (IPP)

1. Llene la parte superior del formulario como se indica. Si el joven tiene una sentencia determinada, llene la nueva fecha de liberación.
2. Cada miembro del Equipo de Tratamiento redacta un informe para la sección correspondiente y lo envía/entrega al Administrador de Caso Residencial (RCM) antes de la revisión programada. Cada miembro del equipo seguirá las siguientes pautas al redactar la actualización y abordar las fortalezas, necesidades y el avance del joven hacia sus metas en el IPP. Documente las medidas que se han completado como seguimiento respecto al mes anterior.
3. **Salud:** Las áreas que se deben abordar incluyen médica, dental, salud mental, gestión de medicamentos y supervisión, en su caso, las cuestiones de planificación familiar, así como cualquier condición médica especial, medicamentos o tratamientos requeridos.
4. **Educación/capacitación:** Las áreas que se deben abordar incluyen funcionamiento intelectual, rendimiento académico, créditos de high school obtenidos, necesidades vocacionales o pre-vocacionales, graduación de high school o HiSet, asistencia escolar, tiempos de tarea/estudio, comportamiento apropiado en el entorno escolar y educación post-secundaria, si corresponde. Asesoría profesional/para el empleo, presupuestos, etc., son también un enfoque de esta área.
5. **Habilidades sociales:** Las áreas que se deben abordar incluyen interacciones sociales, habilidades de transición, recreación, uso del tiempo libre, comunicación, elecciones de amigos, comportamiento relacionado con pandillas, higiene personal, aseo personal, cuidado de artículos personales, etiqueta y comportamiento en público.
6. **Personalidad/comportamiento:** Las áreas que se deben abordar incluyen abuso de sustancias, relaciones, autoestima, luto o pérdidas, control de las emociones, historial de abuso físico, psicológico, sexual o trauma, conflictos con figuras de autoridad y conducta delictiva actual y pasada.
7. **Comunicación/reunificación familiar:** Las áreas que se deben abordar incluyen relaciones familiares, participación familiar (llamadas/visitas) y consejería familiar. Después de que se aborde la participación familiar, las áreas adicionales incluirían opciones de vivienda y los recursos disponibles en la zona geográfica donde vive el joven. Esto incluye áreas tales como educación continua o necesidades vocacionales,

sistemas de apoyo informales, elegibilidad para servicios comunitarios, terapia, tratamiento continuo para alcohol y drogas. La Sección B del **Formulario de Planificación de Reintegración a la Comunidad del Joven y la Familia**, CS-1042, se debe evaluar mensualmente. El resumen debe reflejar el avance realizado por el Equipo de Tratamiento hacia el desarrollo de soportes para la reintegración a la comunidad, así como avances en el desarrollo del portafolio personal del joven que se llevará con él cuando salga del programa; consulte el formulario CS-1043, **Lista de Verificación del Portafolio Personal del Joven en YDC**.

8. **Vida independiente:** Las áreas que se deben abordar incluyen vivienda, limpieza del hogar, preparación de alimentos, lavandería, comportamiento en público y compras. Esto incluye la capacitación para el empleo, colocación laboral y retención del empleo. También aborde el avance hacia las metas agregadas como resultado de la Evaluación de Habilidades para la Vida Ansell-Casey.
9. Documente cualquier recomendación.
10. Enumere los pasos de acción, la persona responsable y la fecha de finalización prevista.
11. Documente cualquier nueva meta en el IPP que se haya completado, modificado o añadido este mes. Si un paso de acción no se ha completado antes de la próxima revisión mensual, **éste se incluirá nuevamente hasta que el paso de acción se complete.**
12. El Líder del Equipo de Tratamiento obtendrá las firmas del joven y del equipo, y la fecha de acuse de recibo de la revisión mensual del IPP. El joven recibirá una copia de la revisión mensual.
13. El joven debe indicar si desea o no apelar cualquier recomendación de tratamiento; en caso afirmativo, debe indicar por qué quiere presentar una apelación.
14. Una vez que se haya completado lo anterior, el Líder del Equipo de Tratamiento lo presentará al Supervisor para su aprobación.